JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Febrero Primero de dos mil veintidós

Radicado: 2020-00122

Asunto: Ordena continuar ejecución sobre uno de los demandados

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la apoderada de la parte demandante, se ordena continuar la ejecución respecto de la demandada Ana María Restrepo Castro y se excluye del presente proceso a la sociedad Fecon SAS, por encontrase en trámite de liquidación judicial.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 08 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 2 MES febrero DE 2022. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO